



Resolución de 4 de marzo de 2020, de la Dirección Provincial de Valladolid, de rectificación de ERRORES de la Resolución de 7 de febrero de 2020 por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos para la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, en la especialidad de fotografía, del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño

Advertido el siguiente error material en el anexo de la Resolución de 7 de febrero de 2020, en los precitados listados de la especialidad de Fotografía:

Donde aparece Doña JARA ELENA GUTIERREZ DIEZ con una puntuación de 10,6, en el apartado de prueba práctica

Debe aparecer con una puntuación 0, en el apartado de prueba práctica

Puesto que la Resolución de 16 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, por la que se convoca el precitado procedimiento no se preveía la realización de prueba práctica alguna.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común se procede a rectificar el precitado error.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de marzo de 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. LA DIRECTORA PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)
Firmado en el original
(firma en el original)

Fdo.: María Agustina García Muñoz